

DECRETO EXENTO Nº 03531.-

VALPARAÍSO, 19 de julio de 2016.

VISTOS:

- 1.- El Plan de Desarrollo Institucional 2015-2019.
- 2.- La sesión número 446 de carácter extraordinario de fecha 05 de mayo de 2015 del Consejo Académico de la Universidad de Valparaíso, que se pronunció favorablemente a la propuesta de Plan de Desarrollo institucional antes indicado.
- 3.- La sesión número 329 de carácter ordinaria fecha 31 de agosto de 2015 de la H. Junta Directiva de la Universidad de Valparaíso, que aprobó el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2019.
- 4.- La sesión de fecha 06 de junio de 2016 del Comité de Calidad que propuso el texto de Políticas Generales de esta Casa de Estudios en concordancia con el referido instrumento de desarrollo.
- 5.- La necesidad de formalizar las Políticas Generales de la Universidad de Valparaíso emanadas del Plan de Desarrollo Institucional 2015-2019.
- 6.- El visto bueno del Sr. Director General de Planificación y Desarrollo; y

CONSIDERANDO:

7.- Que el Plan de Desarrollo Institucional 2015 - 2019 se encuentra organizado en torno a tres ejes principales que articulan todas aquellas actividades a través de las cuales la Universidad da cumplimiento a su misión: docencia de pre y postgrado; investigación y vinculación con el medio. A ellos se agregan dos ejes adicionales relacionados con actividades de soporte que propenden al aseguramiento de la calidad para aquellas que están contempladas en los ejes principales, a saber: fortalecimiento del cuerpo académico y gestión institucional. De esta forma, las políticas de cada área han sido organizadas en torno a estos cinco ejes, permitiendo enlazar los objetivos y los proyectos definidos en cada uno de ellos, así como priorizar el resto de las actividades que realiza la Universidad.

Y vistos además lo dispuesto en los D.F.L. Nros. 1 y 6 ambos de 1981; en el D.U. Nº 480, de 1983; y en el D.S; Nº 176 de 2016 del Ministerio de Educación.

DECRETO:

I.- APRUEBANSE las siguientes Políticas Generales de la Universidad de Valparaíso:

1.- Política para el Mejoramiento Continuo de los Procesos Formativos de Pregrado, Postítulo y Postgrado: A lo largo de su historia, la Universidad de Valparaíso ha cumplido un rol de primer orden en la formación de profesionales en todas las áreas del conocimiento, realizando un aporte crucial al desarrollo tanto de la región como del país.

En el cumplimiento de esta labor formativa, la Universidad de Valparaíso ha asumido como uno de sus lineamientos estratégicos el mejoramiento continuo, por medio de la implementación de un Proyecto Educativo orientado por competencias y valores, y que propende a la integración de los distintos niveles formativos, en una perspectiva de educación continua.

Por ello, asume las políticas generales del Proyecto Educativo:





1.1.- Formar profesionales con sentido de lo público, considerando las necesidades, los intereses y requerimientos de la sociedad chilena.

1.2.- Promover la formación interdisciplinaria de los estudiantes en las diferentes carreras y programas de la Universidad.

1.3.- Potenciar los mecanismos de aseguramiento de la calidad para todas las carreras y programas que se imparten en la Universidad.

1.4.- Desarrollar una docencia centrada en el aprendizaje.

1.5.- Fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida a través de la vinculación entre el pregrado, el postítulo y la formación de postgrado.

1.6.- Fortalecer la perspectiva internacional en los programas de formación.

2.- Política para la Generación y Transferencia de Conocimiento: La Universidad de Valparaíso se propone alcanzar mayores niveles de complejidad, con el fin de aportar activa y sistemáticamente al desarrollo de las diversas disciplinas que en ella se cultivan por medio de la investigación básica y aplicada y la creación artística, contribuyendo con ello al avance del conocimiento y a la resolución de problemas socialmente significativos.

Entendiendo que mediante la actividad investigativa y de creación no sólo se contribuye al progreso material y cultural del país sino que también se enriquecen los procesos formativos de los estudiantes en los diversos niveles, la Universidad ha decidido continuar consolidando esta área, mediante la aplicación de las siguientes políticas generales:

2.1.- Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de investigación y creación artística, sobre la base de las disciplinas que se cultivan en la Universidad y en función de los diagnósticos existentes respecto de cada una de ellas.

2.2.- Promover de manera permanente la vinculación entre investigación y docencia, con la finalidad de entregar una formación de excelencia a los estudiantes en todos los niveles.

2.3.- Integrar al quehacer Universitario el respeto de los aspectos éticos, bioéticos y de bioseguridad conforme a las normativas vigentes y los criterios de calidad universalmente aceptados por la comunidad científica.

2.4.- Facilitar la transferencia tecnológica y los procesos de licenciamiento en aquellas áreas en que el desarrollo disciplinar y tecnológico así lo requiera.

3.- Política de Vinculación con el Medio: La Universidad de Valparaíso asume la Vinculación con el Medio como el conjunto de interacciones sistemáticas a través de las cuales la institución comparte con su entorno los conocimientos y saberes derivados del quehacer universitario, apropiándose de aquellos elementos que surgen de esa interacción y que contribuyen al aprendizaje institucional, permitiendo actualizar y perfeccionar la docencia de pregrado, de postgrado y la investigación en concordancia con su misión y visión.

Por otra parte, en tanto institución pública comprometida con su realidad local, la universidad promueve la generación de espacios de articulación cultural y social tanto a través del mantenimiento de una permanente y variada actividad de extensión, como del trabajo de diversos centros que, junto con el desarrollo de actividades docentes y de investigación, prestan servicios a la comunidad.

Para consolidar y proyectar el trabajo en torno a esta área, la Universidad ha definido las siguientes políticas generales:



3.1.- Mantener una **articulación** permanente con el entorno regional y nacional, que le permita a la Universidad asegurar la pertinencia de sus proyectos académicos, en las diversas áreas de su quehacer.

3.2.- Consolidar e incrementar la presencia internacional de la Universidad para generar nuevas oportunidades de diálogo y cooperación, así como de movilidad académica y estudiantil con instituciones relevantes en el extranjero.

3.3.- Contribuir al debate y al pensamiento crítico por medio de la **difusión y divulgación** de los aportes que la universidad realiza al desarrollo social, económico, científico, tecnológico y cultural, a nivel regional y nacional.

3.4.- Promover y desarrollar el arte y la cultura a nivel regional y nacional, por medio de actividades dirigidas a la comunidad y que favorecen la creación y expresión artística.

4.- Política para el Fortalecimiento del Cuerpo Académico: La Universidad de Valparaíso reconoce a la excelencia como uno de los valores centrales que orientan su quehacer. Considerando las transformaciones ocurridas en el entorno social y cultural, y en el marco de una perspectiva de mejoramiento continuo, se ha considerado como indispensable mantener una estrategia sistemática de fortalecimiento de las capacidades del cuerpo académico como una forma de garantizar el adecuado desarrollo de las tareas de docencia, investigación, vinculación, gestión, así como el desarrollo de las respectivas disciplinas.

Para el logro de estos propósitos se han definido las siguientes políticas generales:

4.1.- Disponer de mecanismos que permitan a sus académicos adquirir las competencias pedagógicas necesarias para enfrentar con éxito los requerimientos del modelo educativo institucional.

4.2.- Generar instancias que permitan a los académicos actualizar y profundizar sistemáticamente su nivel de desarrollo disciplinar, con el fin de favorecer el mejor despliegue de sus capacidades.

4.3.- Dotar a sus académicos de las competencias que demanda el ejercicio de cargos directivos propios de la gestión institucional.

5.- Política General de Gestión Institucional: La Universidad de Valparaíso asume que la consecución, logro y mantención de crecientes estándares de excelencia en su quehacer supone garantizar la sustentabilidad de las diversas actividades que en ella se desarrollan en el mediano y largo plazo. Para ello, deben establecerse mecanismos de gestión institucionales que atiendan a los principios de eficiencia y eficacia en el uso de sus recursos en todos los ámbitos (humanos, materiales, tecnológicos y financieros), en el marco de una estructura normativa y procedimental que se ajuste a su condición de institución del Estado, afecta al régimen jurídico de la administración pública y que, a la vez, reconozca su especificidad como institución de educación superior, constituida en torno al diálogo racional entre sus integrantes.

En ese contexto, se han definido las siguientes políticas generales orientadas al aseguramiento de la calidad de la gestión institucional:

5.1.- Disponer de un sistema de gobierno institucional que, basado en los principios de autonomía, jerarquía y transparencia, considere la participación de la comunidad universitaria en el establecimiento de las definiciones estratégicas que se adoptan en sus diversos niveles, a través de órganos colegiados con representación ponderada, favoreciendo la legitimidad y el compromiso con dicha definiciones.

5.2.- Garantizar la viabilidad financiera del proyecto institucional, con el propósito de contar de manera permanente con los recursos necesarios para la implementación del proyecto educativo, de la investigación y de la vinculación con el medio.



5.3.- Contar con una dotación de personal apropiada en calidad y cantidad que, seleccionada exclusivamente en función de sus méritos y sin discriminaciones de ningún otro tipo, permita la realización de las distintas funciones universitarias y el logro de los propósitos institucionales.

5.4.- Generar disponibilidad de recursos materiales y de infraestructura tecnológica y física, acorde a los requerimientos y propósitos institucionales para todas las unidades académicas y de soporte.

5.5.- Disponer centralmente de sistemas que provean información oportuna y de calidad, como soporte a la toma de decisiones, control y autorregulación, tanto en el ámbito académico como administrativo.

5.6.- Garantizar un modelo autónomo de control que, basado en la metodología de gestión de riesgo, contribuya a la identificación, evaluación y control de las incidencias que afectan la gestión, al cumplimiento de la normativa vigente en las distintas áreas y, en general, a la transparencia de la gestión institucional.

II.- Corresponderá a la Dirección General de Planificación y Desarrollo la difusión de las políticas a nivel de la Comunidad Universitaria.

ANÓTESE, Y COMUNIQUESE.

cr do
ALDO VALLE ACEVEDO
RECTOR



DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA - CONTRALORÍA INTERNA - PRORRECTORIA - SECRETARIA GENERAL - DIRPLAN - DIRCAL - DIUV - DIRECCIÓN DE POSTGRADO - DIRECCIÓN DE VÍNCULOS - FISCALÍA GENERAL - FACULTADES - INSTITUTOS - ESCUELAS - OFICINA DE PARTES
AVA/ESV/JPJ/jpj.

